

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

Por veinte años por

" NUEVOS PROTECTORES DE GOMA O CAUCHO PARA EL CALZADO Y ESPECIALMENTE PARA EL "COSIDO AL TOPE " a favor de Don Antonio Alcázar Latiesas, residente en Ocaña (Toledo) España.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Hasta el presente se han ideado un sinfin de protectores ò pisos de goma aplicables a las suelas y tacones del calzado, para evitar el pronto desgaste de dichas suelas y tacones, cuyos protectores son empleados generalmente por las personas mayores, ya que los sistemas ideados no se adaptan con facilidad al calzado menor ò de niños que son los que verdaderamente precisan mas que nadie los protectores, por ser ellos los que con mas rapidez y en mayor cantidad gastan y deterioran los pisos del calzado de suela.

Entre los sistemas ideados existen algunos adaptables pero unicamente a ciertas medidas, siendo ademas muy costosos, pues se da el caso de que suelen valer tanto unos protectores como ha costado un par de zapatos o sandalias, lo cual no entra en los calculos del consumidor toda vez que el coste de un par de calzado con los pisos de goma es tanto como el de dos pares sin ellos, optando la generalidad por lo segundo.

Guiado en la necesidad de encontrar un medio general y facilmente adaptable a todas las medidas del calzados de niños y que a su vez resulte de un reducido coste, he ideado los protectores objeto de



la patente de invencion que motiva esta memoria, cuya proteccion de fabricacion, explotacion y venta exclusiva solicito en España.

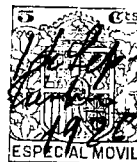
Los mencionados protectores consisten y se aplican en la forma que se describe a continuacion.

consisten estos en unos discos, rectangulos u ovalos de caucho, goma o de cualquier aleacion de estos materiales, los cuales podran ser confeccionados o recortados de trozos o bien hechos en moldes a proposito con los materiales (caucho o goma) en liquido, en cualquier tamaño y color que se deseen. Dichos protectores iran provistos de estrias o rebordes por la cara superior, al objeto de evitar el resbalamiento con el suelo al andar.

La aplicacion de los protectores se llevara a cabo de la forma siguiente; Segun el tamaño del calzado y el de los protectores que se le hayan de aplicar, se pegan por cualquiera de los medios conocidos, tres cuatro, cinco o mas discos, ovalos o rectangulos protectores repartidos en la suela del calzado, clavandolos despues por el centro de cada uno para una mayor seguridad de sujecion, con un clavo o tachuela, ~~que~~ remachando despues sus puntas por el interior del calzado para evitar heridas o molestias en la planta del pie. En el tacón se pondran por el mismo procedimiento, tres cuatro o cinco protectores, repartidos de forma que se evite el roce de las tapas de suela contra el suelo, y por lo tanto su desgaste.

A titulo de ejemplo se adjuntan a esta memoria un modelo por triplicado; consistente en una suela de calzado de niño, en la cual aparecen adheridos los protectores en la forma descrita anteriormente.

Aunque en la mencionada suela (modelo) se han adherido los protectores unicamente en forma circular o de discos, estos podran ser



ademas ovalados o rectangulares, asi como su tamaño, y grosor y color podra ser variable segun lo exija la practica en el uso, sin que por ninguna de estas circunstancias se desvirtue la esencialidad de esta invencion.

N O T A

La descrita patente de invencion recaera pues sobre las siguientes reivindicaciones.

1a. Sobre unos protectores de goma, caucho o cualquier aleacion de estos materiales, aplicales ~~a las suelas~~ a las suelas y tacones del calzado para evitar su deterioro o desgaste; constituidos por una serie de discos, ovalos o rectangulos aislados que se pegaran y remacharan sobre la suela y el tacon.

2a. Sobre discos, ovalos o rectangulos de goma o caucho, aislados entre si, de cualquier color, provistos de extrias, rayas o rebordes, en su cara superior para evitar el resbalamiento con el suelo al andar.

3a. Sobre una serie de discos, ovalos o rectangulos de goma o caucho, segun las dos anteriores reivindicaciones, que adheridos a las suelas y tacones del calzado, en numero necesario segun tamaño de este y de los protectores, componen entre si un piso protector que evita el desgaste y deterioro de dichas suelas y tacones al resbalar o rozar contra el suelo.

4a. Sobre los protectores para la suela y tacon del calzado segun las anteriores reivindicaciones, con la particularidad de que siendo contruidos o fabricados en diversidad de tamaños, son facilmente adaptables al calzado mayor y menor y especialmente al de los niños tipo "Sandalia" o cosido al tope.



5a. "SOBRE NUEVOS PROTECTORES DE GOMA O CAUCHO PARA EL CALZADO Y ESPECIALMENTE PARA EL COSIDO AL TOPE".

Todo nuevo y de propia invencion y tal como queda descrito y reivindicado.

Esta memoria consta de cuatro hojas mecanografiadas y foliadas por una sola cara.

Madrid 31 de Agosto de 1.926.

P. P.
Antonio de la Torre

